



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXXVII No. 10 Ciudad de México, viernes 12 de abril de 2019](#)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 6.

Decreto por el que se **reforma** el segundo párrafo del Artículo 19.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 7.

Decreto por el que se **reforma** la fracción X del artículo 43.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 22.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 1, primer párrafo; 2, primer párrafo; 3, segundo párrafo y fracciones III, V y VII; 5, primer párrafo; 6, fracciones I, IV, inciso a) y segundo párrafo; 7, fracción I, inciso b) y III, incisos h) a m); 8; 10, primer y segundo párrafos; 11; 12, párrafos primero y segundo; 13, párrafo primero; 15; 16, y 17 párrafos primero y actual tercero; se adicionan los artículos 1, con un segundo párrafo; 2, con un segundo párrafo; 3, con una fracción VIII; 6, con un párrafo segundo al inciso a) de la fracción IV; 7, con los incisos n) a v) y un segundo párrafo a la fracción III, un último párrafo; un artículo 7 Bis; 10, con un tercer párrafo; 17, con un tercer y cuarto párrafos, recorriéndose el actual tercero para pasar a ser quinto.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Código Penal Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 22.

Decreto por el que se **reforman** la denominación del Título Décimo del Libro Segundo; el numeral del artículo 217 Bis correspondiente al Capítulo V Bis, para pasar a ser 217 Ter, del mismo Capítulo, y sus fracciones I y II; así como el numeral del artículo 217 Ter del Capítulo V Bis, para pasar a ser 217 Quáter, y sus fracciones I, II, III y IV.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 22.

Decreto por el que se **reforma** la fracción VI del artículo 7 y se **adicionan** un párrafo segundo al artículo 52, un párrafo segundo al artículo 54, y un artículo 80 Bis.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 47.

Decreto por el que se **reforma** la fracción I del artículo 8o., y se **adiciona** una fracción XIV al artículo 10.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley Federal de Protección al Consumidor.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 48.

Decreto por el que se **adiciona** un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes en su orden.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 48.

Decreto por el que se **adiciona** la fracción XIV, recorriéndose la actual XIV para pasar a ser XV, al artículo 7.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 58.

Se **reforma** el segundo párrafo del artículo 116.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Resolución dictada en el procedimiento administrativo sancionador CPJF/PA/004/2017 instruido en contra de la empresa Constructora Jonap, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, y en el recurso de revisión derivado del mismo procedimiento, emitida por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, por las que se le impuso las sanciones consistentes en inhabilitación y económica.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 62.